



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 301-2018-R

Lambayeque, 02 de marzo del 2018

VISTOS:

Los expedientes N°1149, 1077-2018-SG-UNPRG y N°3795-2017-SG-UNPRG, sobre modificación de Resolución N° 010-2018-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 010-2018-R, se da término a la carrera docente, por renuncia voluntaria, a partir del 04 de enero del 2018, al Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el régimen de pensiones del D. L. 20530, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, con carta de fecha 20 de febrero del 2018, contenido en el Expediente N° 1077-2018-SG-UNPRG, el Blgo. Carlos Alberto Espinoza Valera, manifiesta que a través del Expediente N° 3795-2017-SG-UNPRG, solicitó cese a la carrera docente a partir del 01 de setiembre del 2017, consignándose en la Resolución N° 010-2018-R, a partir del 04 de enero del 2018; en tal sentido solicita modificación de la citada resolución;

Que, con Oficio N° 386-2018-OGRRHH, el Jefe de Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que el docente Carlos Alberto Espinoza Valera, según copia de la carta de fecha 16 de agosto del 2017 (Expediente N° 3795-3017-SG-UNPRG), solicitó su cese definitivo a partir del 1° de setiembre del 2017, sin embargo en la Resolución N° 010-2018-R, se ha dispuesto su cese a partir del 04 de enero del 2018, debiendo ser en la fecha antes mencionada; por lo que a fin de disponer la regularización de los pagos efectuados, solicita la modificación correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:


1° Modificar la Resolución N° 010-2018-R, que dispone dar término a la carrera docente, por renuncia voluntaria, a partir del 04 de enero del 2018, al **Blgo. CARLOS ALBERTO ESPINOZA VALERA**, en el sentido de precisar que se debe consignar como fecha de cese a partir del **01 de setiembre del 2017**.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 010-2018-R

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, Facultad de Ciencias Biológicas, interesado y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dra. Arq. **HAYDEE ISABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaría General (e)


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector